



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumán

DECRETO: **Nº 298**

YERBA BUENA,

21 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 8.141-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la afectación del vehículo, marca Saveiro Volkswagen, Dominio HBD 949, para uso de la Dirección a su cargo, que fuera secuestrado hace más de un año y que se encuentra retenido en el Galpón de la Avenida Presidente Perón;

Que a fs. 03/10 obran fotocopias de fotografías del vehículo que nos ocupa;

Que la Dirección de Tránsito y Transporte a fs. 11 informa que el vehículo en cuestión fue secuestrado en fecha 12/08/21 y agrega a fs. 12, copia del Acta de Infracción N° 00018813, de fecha 12/08/21;

Que a fs. 13 el Sr. Sub Secretario de Gobierno interviene, dándole continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/14 vta. dictamina: *"...Analizados los antecedentes, consideramos que la solicitud efectuada resulta procedente y ajustada a las disposiciones de la Ordenanza N° 2.231, encuadrándose en la modalidad prevista en el artículo 5°, inciso d) y 9°, 10° y 11°; Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la citada norma, correspondiendo por lo tanto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7°, el dictado de un decreto por parte del Sr. Intendente Municipal."* y, a continuación, especifica las medidas administrativas que deben incluirse en dicho acto administrativo a emitir;

Que la Ordenanza N° 2.231 dispone el procedimiento a implementar respecto de los vehículos en estado de abandono y aquellos que excedieron el plazo de noventa días de alojamiento en los corralones municipales, sin que sus titulares los hubieran retirado; que en su Artículo 3° establece que la Autoridad de Aplicación de la misma será el Sr. Intendente Municipal; que en su Artículo 5° enumera los diferentes procedimientos de retiro de los vehículos de los galpones municipales, entre los que se encuentra la incorporación al Patrimonio Fiscal Municipal (inciso d) y en sus Artículos 09° y 10° se disponen la Afectación al Uso Municipal;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO:

298

21 ABR 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: INTÍMESE al titular del vehículo marca Saveiro Volkswagen, Dominio HBD 949, al pago de las multas, derechos de oficina, accesorios, honorarios y guarda, con más sus intereses, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial Municipal y en un diario local, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPÓNESE que transcurridos cinco (5) días a partir de la publicación dispuesta en el Artículo que antecede, si el vehículo marca Saveiro Volkswagen, Dominio HBD 949, no fue retirado del depósito por el titular dominial, previo cumplimiento de los pagos correspondientes, será incorporado al Patrimonial Fiscal de esta Municipalidad, debiendo informar tal incorporación a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y solicitar a dicha entidad la documentación necesaria para la circulación y uso de la citada unidad. A tal efecto los funcionarios competentes deberán informar sobre toda modificación del inventario del referido vehículo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: ESTABLECESE que previo a que se curse el informe correspondiente a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, el vehículo marca Saveiro Volkswagen, Dominio HBD 949, deberá ser sometido a pericia por personal de una Planta Verificadora habilitada a fin de establecer la originalidad de sus codificaciones identificatorias, a los fines de su valuación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE** y **ARCHÍVESE.-**

ELD.-




D.C. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA